

BASES PROMOCIÓN PLAN RENOVE BARAKALDO

1. Compañía organizadora

La promoción está organizada por EKASA APUESTAS ONLINE S.A., (en adelante “el organizador”), con CIF A95774857.

2. Participantes

Podrán participar todos los usuarios que cumplan las siguientes condiciones:

- Ser mayor de edad.
- No estar incurso en ninguna de las causas de prohibición para apostar establecidas en el artículo 6.2 de la ley 13/2011 de Mayo de la Regulación del Juego.

3. Duración

La duración de la promoción para poder participar se establece entre el 4 de mayo hasta el 29 de mayo, ambos incluidos.

4. Descripción de la promoción

La promoción consiste en la entrega de camisetas del Barakaldo correspondientes a la temporada 2015/2016 (1ª equipación, 2ª equipación y camiseta conmemorativa de la Copa del Rey frente al Valencia CF). Las camisetas objeto de la promoción deberán ser recogidas en la oficinas del Barakaldo CF.

Además, entre todos los que se adhieran a la promoción, se efectuará un sorteo de 2 abonos del Barakaldo para la temporada 2016/2017.

5. Mecánica de participación

Hay 2 opciones para conseguir la camiseta del Barakaldo:

- Realizando una apuesta del Barakaldo de un importe mínimo

de 20€ y acudiendo a la tienda RETA de Barakaldo (Herriko Plaza 4) portando una camiseta del Barakaldo correspondiente a temporadas anteriores a la 2014/2015.

- Realizando una apuesta del Barakaldo de un importe mínimo de 10€ y entregando en la tienda RETA de Barakaldo (Herriko Plaza 4) una camiseta del Barakaldo correspondiente a temporadas anteriores a la 2014/2015.

Las apuestas pueden ser simples o combinadas, siempre que contengan una apuesta del Barakaldo. Las apuestas se pueden realizar en las terminales RETA o a través de la web de apuestas online RETAbet.es (www.retabet.es). Para beneficiarse de esta promoción, es necesario apuntarse en las fichas que se encontrarán en la tienda de RETA de Barakaldo (Herriko Plaza 4). En dicha ficha se debe incluir el número de boleto de la apuesta así como los datos personales solicitados. La promoción será válida hasta fin de existencias y está limitada a una camiseta por persona. En el caso de que la talla de la camiseta solicitada no esté disponible en las oficinas del Barakaldo CF, la petición de dicha camiseta se gestionará directamente con el club.

El organizador no se hará responsable en caso de pérdida o extravío del resguardo necesario para la recogida la camiseta en las oficinas del Barakaldo CF. Sólo tendrán validez los boletos realizados entre el 4 de mayo y el 29 de mayo, ambos inclusive.

Será requisito indispensable para poder acceder al premio que los participantes

cumplimenten de forma correcta la totalidad de los datos que se le solicitan, conforme a lo establecido en las presentes bases. No participarán en el sorteo aquellas personas que no cumplimenten en su totalidad los datos personales solicitados. Todos los datos aportados por el participante deberán ser veraces. En el supuesto de que el participante hubiera tomado parte en el sorteo con datos falsos, su participación no será tenida en cuenta y quedará excluido del sorteo y de la posibilidad de optar al premio. Queda terminantemente prohibida la utilización de datos de terceras personas sin su consentimiento previo.

6. El sorteo y comunicación de los premios

El sorteo de los 2 abonos de la temporada 2016/2017 se realizará el 31 de mayo a las 12:00 a través de la herramienta Sortea2 y se extraerán 1 participante ganador y 2 participantes suplentes. El organizador se pondrá en contacto con el ganador de los 2 abonos telefónicamente a través de los datos aportados en el momento del registro en el sorteo, y una vez confirmada su aceptación, se le facilitarán los detalles del premio a través de correo electrónico. Si en el plazo de un día hábil desde la comunicación del ganador no se tienen suyas, o no se puede contactar con el mismo por causas ajenas al organizador en el plazo anterior previsto, o bien el premio es rechazado, el premio pasará al siguiente ganador en la lista de suplentes. En el caso de que esta circunstancia persista, el organizador podrá disponer del premio como mejor estime oportuno. De igual manera, se publicará el nombre y apellidos del ganador el 31 de mayo a las 15:00 horas en las cuentas de redes sociales de RETA, bien en Twitter (@apuestasRETA) y Facebook (/apuestasRETA).

7. Condiciones del premio

Los premios son intransferibles y no podrán ser canjeados por otros diferentes o por cantidades de dinero en efectivo. De igual manera, el organizador no se responsabiliza del uso que realice el ganador del premio, así como de posibles cambios o modificaciones ajenas al mismo. Los gastos adicionales motivados por negligencia por parte del ganador o sus acompañantes serán a cuenta de éstos, salvo que de otra forma, se hubiera establecido expresamente en las presentes bases. Del mismo modo, serán a cuenta de la persona premiada todos los gastos adicionales no incluidos en el punto cuatro de las presentes bases. El organizador se reserva el derecho de modificar, suspender o interrumpir definitivamente el sorteo por cualquier causa sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna.

El ganador deberá aportar la documentación solicitada por la empresa organizadora. En el caso de que el ganador no aporte dicha documentación, perderá cualquier derecho al premio, pudiendo el organizador seleccionar un ganador de la lista de suplentes. El premio, descrito en el punto cuatro de las presentes bases, tendrá lugar en las condiciones dispuestas por el organizador y no se admite ningún tipo de cambio. Si el premio se cancelara y no pudiera disfrutarse por culpa o negligencia del agraciado y/o sus acompañantes, éste perderá de forma automática cualquier derecho sobre el mismo, y en el caso de generar cualquier incidencia de cualquier índole, el ganador y/o sus acompañantes serán responsables de las consecuencias derivadas de la misma, exonerando de cualquier responsabilidad a la empresa organizadora. El organizador no será responsable si el premio no pudiera disfrutarse de forma

satisfactoria o completa por cualquier circunstancia ajena al mismo. El organizador queda exonerado de cualquier responsabilidad por daños físicos o de cualquier otra índole que puedan sufrir los ganadores del sorteo por cualquier acción u omisión no imputable a la compañía, durante el disfrute del premio objeto del sorteo.

8. Cesión de los datos

El organizador se reserva el derecho de publicar los nombres y apellidos del ganador. De igual manera, el ganador del premio autoriza a que el organizador reproduzca y utilice su nombre, apellidos e imagen en cualquier publicidad relacionada con el sorteo, sin que dicha autorización le confiera el derecho de remuneración o beneficio alguno.

9. Reserva de derechos y protección de datos

El organizador se reserva el derecho a dar de baja o no conceder el premio a aquellos participantes que estén haciendo mal uso del sorteo o estén perjudicando a otros usuarios en el caso de que se tengan motivos razonables y fundados para ello. En el caso de que este sorteo no pudiera realizarse, por cualquier motivo que no esté bajo el control del organizador, éste se reserva el derecho a cancelar, modificar o suspenderlo, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna a la empresa organizadora. Mediante la inscripción en el sorteo, sus datos personales quedarán incorporados y serán tratados en un fichero automatizado denominado "Clientes", titularidad de EKASA APUESTAS ONLINE S.A., de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (LO 15/1999 de 13 de

Diciembre) con la finalidad de poder gestionar su solicitud, así como para mantenerle informado de futuras promociones, noticias y novedades relacionadas con la empresa. Los participantes, por el hecho de tomar parte en el sorteo, dan su consentimiento expreso a recibir mediante el correo electrónico y/o teléfono móvil que hayan utilizado para el mismo, información comercial o promocional sobre las empresas del Grupo RETA, sobre sus productos y servicios, salvo que se exprese lo contrario de forma fehaciente. El organizador se compromete a tratar de forma confidencial los datos de carácter personal facilitados y no comunicar o ceder dicha información a terceros. Los participantes podrán ejercer los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición, por escrito en la dirección: EUSKAL KIROL APOSTUAK S.A. (Departamento de Atención al Cliente) Parque Tecnológico, Edificio 207C, Planta 1, 48170 ZAMUDIO (Vizcaya).

10. Aceptación de las condiciones

La participación en la promoción supone la aceptación de las presentes bases.